



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 16066

(13 NOV. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que WINSTON VINICIO MORATAYA CERVANTES, ciudadano guatemalteco, identificado con pasaporte No. 00049912K, presentó para su convalidación el título en la ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 20 de febrero de 2007, por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER91167-46538/13.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 11046 del 23 de agosto de 2013 le convalidó el título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 19 de mayo de 1994, por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, como equivalente a MÉDICO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título en la ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA, otorgado el 20 de febrero de 2007, por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, a WINSTON VINICIO MORATAYA CERVANTES, ciudadano guatemalteco, identificado con pasaporte No. 00049912K, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

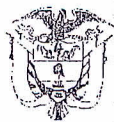
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 NOV 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

Juana Hoyos Restrepo
JUANA HOYOS RESTREPO



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01681 DE 2014

(- 8 MAYO 2014)

Por la cual se concede autorización para ejercer la Especialidad Médica en Anestesiología

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 5º. de la Ley 6ª. de 1991, la Resolución No. 4354 de 2012 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social,
y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **WINSTON VINICIO MORATAYA CERVANTES**, identificado con cédula de extranjería No. 464.718 expedida en Bogotá, ha solicitado la autorización para el ejercicio de la Especialidad Médica en **ANESTESIOLOGÍA**.

Que presentó la Resolución No. 16066 de 13 de noviembre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, como especialista en Anestesiología.

Que mediante Resolución No. 3449 de 14 de marzo de 2014, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se encuentra autorizado para ejercer la profesión de **MÉDICO**, en todo el Territorio Nacional.

Que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4354 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al doctor **WINSTON VINICIO MORATAYA CERVANTES**, identificado con cédula de extranjería No. 464.718 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 11 3449/2014, para ejercer la **ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA**, en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los - 8 MAYO 2014